ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**
	ACTA DE CONSTANCIA DE CIERRE FASE 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS

INFORMACIÓN GENERAL: CONTRATO DE OBRA No. 5008 DE 2022	
OBJETO DEL CONTRATO: ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL.	
1. CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	**2. CONTRATISTA: CONSORCIO TUNAL 2022**
3.FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: **ABRIL 21 DE 2022**	**4.TIPO DE CONTRATO:** **OBRA LLAVE EN MANO**
5.PLAZO DE EJECUCIÓN: **20 MESES**	**6. VALOR DEL CONTRATO** **($ 89.323.181.304) SON: OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS.**
7.FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 20/05/2022	**8.FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** 19/01/2024
9.FECHA DE INICIO DE LA FASE 1 20/05/2022	**10.FECHA DE TERMINACIÓN DE LA FASE 1** 19/01/2023
11.FECHA DE INICIO DE LA FASE 2 20/05/2022	**12.FECHA DE TERMINACIÓN DE LA FASE 2** 19/01/2024

A los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2023, se reunieron, de una parte, el Señor CARLOS ANDRÉS NARANJO DUARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.820.653 de Ibagué (Tolima), en su condición de Representante Legal del CONSORCIO TUNAL 2022, identificado con el NIT. 901.582.634 – 4, figura plural conformada por: C & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. EN REORGANIZACION con NIT 890.324.384 – 3 con un porcentaje de participación del 50%, ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S. con NIT 822.006.084 – 8 con un porcentaje de participación del 45%, y YELSIN EMILSON REINOSO PÉREZ con NIT 72.180.977 – 2 con un porcentaje de participación del 5%; de otra parte, el Señor LUIS SÁNCHEZ-HORNEROS VIVER-SÁNCHEZ, identificado con cédula de extranjería No. 437.592, actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO TUNAL SALUD FUTURA identificado con el NIT. 901.585.734 – 6, figura asociativa conformado por: TALLER DE ARQUITECTURA SÁNCHEZ-HORNEROS S.L.P. SUCURSAL COLOMBIA con NIT 900.635.213 – 2 con un porcentaje de participación del 70% y PLANHO CONSULTORES, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL con número de identificación fiscal de España NIF B – 41879701 con un porcentaje de participación del 30%; de otra parte, la Doctora GLORIA LIBIA POLANÍA AGUILLÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.921.553 de Bogotá, en calidad de Supervisora del Contrato y actuando como Jefe de la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional de la Subred Sur E.S.E.; y de otra parte, el Arquitecto JOSÉ NAPOLEÓN POSADA VIANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.141.714 de Magangué, en calidad de Gerente de Proyectos y actuando como Apoyo Técnico a la Supervisión, con el fin de suscribir el ACTA DE CONSTANCIA DE CIERRE DE LA FASE 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS del Contrato en referencia.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**
	ACTA DE CONSTANCIA DE CIERRE FASE 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS

La presente Acta se suscribe dando cumplimiento a lo dispuesto en la Nota N°1 de la Cláusula Séptima del Contrato de Obra No. 5008 de 2022 que señala: "*Nota 1. Se suscribirá un Acta de Inicio del contrato, suscribiéndose también un Acta de Cierre de cada una de ellas para el inicio de la siguiente fase, dejándose constancia de aquellas actividades pendientes por terminar o subsanar por parte del Contratista, y por razones ajenas a las partes, y que no sean inconveniente para dar inicio a la siguiente fase.*", razón por la cual se deja constancia que el CONSORCIO TUNAL 2022, CUMPLIÓ con los requerimientos establecidos en la Fase 1 de Estudios y Diseños, en cumplimiento de las obligaciones del Contrato de la siguiente manera:

- Se dio cumplimiento a la entrega de los productos de la Fase de Estudios y Diseños, establecidos en el Anexo técnico del contrato, con observaciones que no impiden el inicio de la Fase de Construcción.
- Respecto a la obtención de la licencia de construcción, el contratista realizó todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que debía cumplirse para la aprobación de todos los estudios técnicos y diseños exigidos por la Curaduría Urbana, necesarios para tramitar la solicitud de modificación de la licencia de construcción y demolición, encontrándose ésta sujeta a la expedición de la misma por parte de un tercero como lo es la Curaduría Urbana N°1.
- Frente a la gestión de los trámites ante las empresas prestadoras de servicios públicos (Codensa, EAAB, Vanti, UAESP), y la obtención de la aprobación de los diseños, memorias y planos por parte de las mismas, en caso de ser necesario la modificación de los diseños, si las empresas prestadoras de los servicios así lo requieren, el contratista durante la etapa de construcción deberá dar cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta que dichos tramites se realizan durante esta fase.
- Componente BIM, se debe alcanzar el LOD 500 en la Fase 2 de Construcción, para permitir llevar a cabo el seguimiento detallado de las obras de construcción, para que la Subred Sur y el Interventor, puedan verificar los porcentajes de avance del desarrollo de las obras de construcción, de forma precisa y objetiva.
- Certificación LEED, se requiere por parte del consultor especialista LEED la entrega de la modelación energética final del proyecto, con el fin de verificar que efectivamente cada una de las especialidades cumplen con los requerimientos de la certificación LEED BD+C: Healthcare. Es responsabilidad y obligación del contratista durante la Fase de Construcción ajustar todos los estudios y diseños (Iluminación, Eléctrico, HVAC, Bioclimático, Bombas, Agua Caliente) para alcanzar el prerrequisito y crédito de eficiencia energética del proyecto.

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., por quien en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2023.

Firma **CARLOS ANDRÉS NARANJO DUARTE** C.C. No. **5.820.653** Representante Legal del Consorcio Tunal 2022 **Contratista**	Firma: **LUIS SÁNCHEZ HORNEROS VIVER SÁNCHEZ** C.E. No. 437.592 Representante Legal Consorcio Tunal Salud Futura **Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.**
Firma: **GLORIA LIBIA POLANÍA AGUILLÓN** C.C. 51.921.553 Jefe de la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional **Supervisora Subred Sur E.S.E**	Firma: **JOSÉ NAPOLEÓN POSADA VIANA** C.C. No. 9.141.714 Gerente de Proyectos **Apoyo Técnico a la Supervisión Subred Sur**